



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 17 de septiembre de 1988

Año VII. Núm. 112

SUMARIO

III. Otras disposiciones B. Administración del Estado

	Página	Página
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
<i>Tesorería Territorial de la Seguridad Social</i>		
Notificación	1.546	
Expedientes administrativos de apremio	1.546	
Notificaciones de expedientes ejecutivos	1.547	

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO		AYUNTAMIENTO DE NAJERA	
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988	1.548	Información pública sobre crédito con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja	1.549
AYUNTAMIENTO DE BRIONES		Información pública sobre crédito con Cajarioja	1.549
Aprobación inicial de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Oja-Tirón para la recogida mecanizada de residuos sólidos urbanos (basura)	1.548	AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA	
AYUNTAMIENTO DE GALILEA		Exposición pública de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de suministro de agua potable	1.549
Exposición pública del expediente n° 1/88 de Modificación de Créditos	1.548	Exposición pública de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicio municipal de alcantarillado	1.549
AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS		Exposición pública de la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras	1.549
Exposición pública del padrón municipal de vehículos, año 1988	1.548	Exposición pública de la Ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas	1.549
Contribuciones especiales para la ejecución de la obra de pavimentación de Plaza España y calles adyacentes	1.548	Exposición pública de la Ordenanza reguladora de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos	1.549
Exposición pública del expediente n° 1/88 de Modificación de Créditos	1.549		

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO	
<i>Sala de lo Contencioso-Administrativo</i>		Sentencias	1.550
Edictos	1.549	JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
MAGISTRATURA DE TRABAJO N° 2 DE ALAVA		Edicto	1.550
Cédulas de citación	1.550		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN		AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA	
Adjudicación definitiva de las obras de pavimentación de calles	1.550	Adjudicación definitiva mediante contratación directa de la obra de pavimentación de calle en Gallinero de Rioja	1.552
AYUNTAMIENTO DE HORNO DE MONCALVILLO		Adjudicación definitiva mediante contratación directa de la obra de defensa de cauce de Río Seco, red de saneamiento y pavimentación de calles en Manzanares de Rioja	1.552
Contratación directa de la obra de reforma y restauración del Ayuntamiento	1.551	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS		Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación directa, para la compra de edificios en la Plaza Gallarza	1.552
Subasta de las obras de pavimentación de Plaza España y calles adyacentes	1.551	Subasta para la ejecución de las obras de construcción de edificio socio-cultural	1.552
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE TOBIA	
Concurso para la asistencia técnica para la redacción del proyecto de urbanización del Polígono Industrial "San Lázaro"	1.551	Devolución de fianza	1.552
Concurso para la asistencia técnica para la redacción del proyecto interceptor-regulador en la circunvalación Sur de Logroño	1.551	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO	
Concurso para el servicio de limpieza de la red municipal de alcantarillado de la ciudad de Logroño	1.551	Devolución de fianza	1.552

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Solicitud de licencia para la apertura de un bar	1.552

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación

III.B.343

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Empresa del Régimen General de la Seguridad Social 26/27.023 Comercial Luma, S.A., de Logroño, figura en los registros de esta Tesorería en situación de ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, a 8 de septiembre de 1988.— El Tesorero Territorial.

88/6465	AUTONOMOS	11/86-12/86	JOSE SANTOS LLANAS	26.974
88/6764	AUTONOMOS	11/85-12/86	CARLOS SIMONATI	186.209
88/6636	AUTONOMOS	1/86-12/86	J. MIGUEL SOBRINO GARRIDO	161.844
88/5279	AUTONOMOS	1/86	PEDRO TROYA MORCILLO	153.602
88/5280	AUTONOMOS	6/85	EL MISMO	153.775
88/5281	AUTONOMOS	3/85-4/85	EL MISMO	207.548
88/6521	AUTONOMOS	1/86-12/86	FRANCISCO VARGAS SANCHEZ	161.844
88/6555	AUTONOMOS	1/86- 2/86	JESUS VICARIO BENITO	26.974
88/4547	GENERAL	9/87	JOSE JAVIER VILLAR IBAÑEZ	30.131
88/7274	GENERAL	11/87	EL MISMO	29.404
88/6507	AUTONOMOS	10/86-12/86	MIGUEL ANGEL ZALDIVAR GONZALEZ	40.461

Logroño, 6 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 1, Antonio Gil Herce.

Expedientes administrativos de apremio

III.B.344

Don Antonio Gil Herce, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que copiada literalmente, dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de Logroño y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.2., del citado Reglamento, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 6 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 1, Antonio Gil Herce.

ARTI.	REGIMEN	PERIODO	NOMBRE Y APELLIDOS	PRINCIPAL
88/7734	AUTONOMOS	1/86-12/86	ANGEL DELGADO HERNANDEZ	161.844
88/3816	AUTONOMOS	11/84-12/85	EL MISMO	169.201
88/5395	AUTONOMOS	6/86-12/86	JOSEFA JIMENEZ JIMENEZ	94.409
88/4421	AUTONOMOS	1/83- 8/86	FRANCISCO JIMENEZ RIVERA	467.639
88/5672	AUTONOMOS	9/86-12/86	EL MISMO	53.948
88/4280	AUTONOMOS	6/84-12/85	JULIO MARTINEZ GOMEZ	84.600
88/7220	AUTONOMOS	1/86-12/86	EL MISMO	161.844
88/4139	AUTONOMOS	3/83-5/83	VICENTE MORALEJA GOMEZ	18.870
88/4128	AUTONOMOS	1/84-12/84	ANGEL MUÑO UYARRA	138.074
88/4129	AUTONOMOS	3/86- 2/87	EL MISMO	163.192
88/4130	AUTONOMOS	1/85-12/85	EL MISMO	146.189
88/4159	AGRARIO C.A	4/81-12/83	PEDRO OLAVE URUÑUELA	16.484
88/6662	AUTONOMOS	9/86-12/86	CARMEN PEREZ FERNANDEZ	53.948
88/6643	AUTONOMOS	8/86-12/86	AULLIA PINILLOS ALAMOS	67.435
88/6644	AUTONOMOS	8/86-12/86	DAVID JOSE RUBIO MORENO	67.435
88/6869	EMP. HOGAR	1/86- 9/86	JUAN C. RUIZ IZAGUIRRE	84.294
88/6870	EMP. HOGAR	12/86	EL MISMO	9.366
88/6509	AUTONOMOS	1/86-12/86	JORGE RUIZ PIÑEDO	161.844
88/6201	GENERAL	7/83-12/83	FRANCISCO JAVIER SALTERAIN IBARRA	96.004

Expedientes administrativos de apremio

III.B.345

Don Juan Carlos Riezu Barasoain, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra, hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero Territorial de La Rioja, que copiada literalmente dice: “PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.”

RELACION DE DEUDORES

MUNICIPIO	NOMBRE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
CALAHORRA	HERNANOS CAPELLA. S.L.	01-DTO. TOTAL	10-87/10-87	54.635.-
AUTOL	VALENTIN MARTIN ABADIA	01-DTO. TOTAL	01-86/12-86	194.301.-
CALAHORRA	ALDAILI MOHAMED	01-DTO. TOTAL	01-87/01-87	897.-
CALAHORRA	MOHAMED BENKOOLOUK	01-DTO. TOTAL	04-86/05-86	32.457.-
CALAHORRA	BENJALOUK BOUAZZA	01- DTO. TOTAL	11-86/12-86	32.457.-
CALAHORRA	SANTIAGO VIGUERA PASCUAL	03-CUOTA PATRONAL	12-87/12-87	395.257.-
CALAHORRA	GESCAL, S.A.	01-DTO. TOTAL	10-87/10-87	111.674.-
LAGUNA CROS.	JOSE M. SAENZ ULECIA	21-FALTA AF: ACTAS12-87/12-87		3.529.-

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el art. 106.2 del Reglamento.

2º.— Que contra la providencia de apremio, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 103 y que podrá recurrir en los casos a que se refiere la Ley 40/1980, de 5 de julio, en reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o en reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 107 del citado Reglamento.

Calahorra, a 5 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2, Juan Carlos Riezu Barasoain.

Expediente administrativo de apremio

III.B.346

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación contra Julio Olarte Pinilla, de Lardero, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Julio Olarte Pinilla.

Domicilio: Carretera Soria, Edificio Riosol, 2, 26140 Lardero.

Débitos:

Nº Cert.: 88/004444/30; concepto: 01-Descubierto total; importe del principal: 169.201; recargo de apremio: 33.840

Nº Cert.: 88/006057/91; concepto: 01-Descubierto Total; importe del principal: 161.844; recargo de apremio: 32.368

Estas Certificaciones de Descubierto ascienden a la cantidad total de 397.253 Pts. y con el importe de 50.000 Pts. calculadas para costas, hacen un total importe de cuatrocientas cuarenta y siete mil doscientas cincuenta y tres pesetas (447.253 Pts.).

Inmueble: Urbana: Número quince.— La vivienda o piso tercero izquierda, de la casa en Lardero en el pago de las Acedas o La Venta, polígono 8, parcela 6, denominado RIOSOL. Ocupa una superficie útil de noventa y dos metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados y linda: Norte, vivienda derecha de la misma planta del portal primero; Este, zona verde; Sur, vivienda derecha de la misma planta, pasillo de distribución y hueco de la escalera y al Oeste, zona verde. Tiene como anejo un garage en planta baja señalado con el número tres. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del seis enteros veinticinco céntimos por ciento. Tiene su acceso por el portal segundo. Este piso se inscribe como finca independiente de la casa de que procede, inscrita con el número 2.353 el folio 61 del tomo 861 del Archivo. Sin cargas. Ocupa perteneciente a Don Julio Olarte Pinilla, mayor de edad, casado con Doña Blanca Grande Fernández, transportista y vecino de Lardero, a cuyo favor se inscribe esta finca por título de compra-venta y para su sociedad conyugal.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

A la vez se le advierte que, con carácter previo a la interposición del Recurso de Reposición o de la Reclamación Económico-Administrativa, podrá interponer recurso ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en el plazo de ocho días, en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social.

Asimismo, podrán interponer recurso de Reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente día al del recibo de la notificación del acto impugnado.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 de dicho texto legal.

Sirva la presente notificación del embargo anterior a Don Julio Olarte Pinilla y a su esposa Doña Blanca Grande Fernández, hoy en ignorado paradero.

Calahorra, 5 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Unidad Ejecutiva de Recaudación Ejecutiva nº 2, Juan Carlos Riezu Barasoain.

Notificación de expediente ejecutivo

III.B.347

En el expediente ejecutivo que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, instruye contra Jaime Rodríguez Victor, por sus débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con esta fecha se ha dictado por el Jefe de esta Unidad, la siguiente:

“PROVIDENCIA: Vistas las actuaciones seguidas en el presente expediente ejecutivo seguido a Jaime Rodríguez Victor sin haber realizado los débitos perseguidos en el mismo y reconociendo esta Unidad de Recaudación que el dicho deudor es propietario del vehículo matrícula LO-2612-C, según consta en la Jefatura Provincial de Tráfico de La-Rioja, en la que ha quedado anotado de embargo el mismo, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por la presente acuerdo a notificar a Jaime Rodríguez Victor, conforme a lo determinado en el art. 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en su apartado 4) requiriéndole para que en el plazo de 24 horas haga entrega en esta Recaudación de las llaves de contacto y la documentación del vehículo reseñado, advirtiéndole de que, en caso contrario, serán suplidos a su costa, conforme determina el artículo 112.6 de la Orden de Desarrollo del citado Reglamento. Igualmente notifíquese al deudor para que designe depositario que se encargue de la custodia y conservación del vehículo embargado, persona que ha de ser de reconocida solvencia moral y económica y salvo causa justificada, ha de tener su residencia en esta localidad, todo ello en el plazo de veinticuatro horas, contado a partir de la fecha siguiente a la de notificación o dentro de los ocho días siguientes para los deudores que no hubieran estado presentes en el acto del embargo. A la vez se le invita para que en igual plazo, designe Perito tasador conforme determina el artículo 117, advirtiéndole que pasado el plazo indicado sin haber realizado ambos nombramientos, se entenderá renuncia a su derecho y los mismos se realizarán por el ejecutor.”

Lo que notifico a Jaime Rodríguez Victor, para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y documentación del referido vehículo en el plazo indicado, se ordenará a la Jefatura Provincial de Tráfico se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido, y para que acto seguido se ponga a disposición de esta Recaudación.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá formular recurso, ante

el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días siguientes al del recibo de la presente notificación, acompañando al mismo la prueba documental pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se formule recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne su importe en la forma y términos expresados en los números 3 y siguientes del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Calahorra, 7 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2, Juan Carlos Riezu Barasoain.

Notificación de expediente ejecutivo

III.B.348

En el expediente ejecutivo que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, instruye contra Julio Olarte Pinilla con domicilio en Lardero, Riosol, 2, por sus débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con esta fecha se ha dictado por el Jefe de esta Unidad, la siguiente:

“PROVIDENCIA: Vistas las actuaciones seguidas en el presente expediente ejecutivo seguido a Julio Olarte Pinilla sin haber realizado los débitos perseguidos en el mismo y reconociendo esta Unidad de Recaudación que el dicho deudor es propietario del vehículo matrícula LO-2170-E, según consta en la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, en la que ha quedado anotado de embargo el mismo, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por la presente acuerdo a notificar a Julio Olarte Pinilla, conforme a lo determinado en el art. 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en su apartado 4) requiriéndole para que en el plazo de 24 horas haga entrega en esta Recaudación de las llaves de contacto y la documentación del vehículo reseñado, advirtiéndole de que, en caso contrario, serán suplidos a su costa, conforme determina el artículo 112.6 de la Orden de Desarrollo del citado Reglamento. Igualmente notifíquese al deudor para que designe depositario que se encargue de la custodia y conservación del vehículo embargado, persona que ha de ser de reconocida solvencia moral y económica y salvo causa justificada, ha de tener su residencia en esta localidad, todo ello en el plazo de veinticuatro horas, contado a partir de la fecha siguiente a la de notificación o dentro de los ocho días siguientes para los deudores que no hubieran estado presentes en el acto de embargo. A la vez se le invita para que en igual plazo, designe Perito Tasador conforme determina el artículo 117, advirtiéndole que pasado el plazo indicado sin haber realizado ambos nombramientos, se entenderá renuncia a su derecho y los mismos se realizarán por el ejecutor.”

Lo que notifico a Julio Olarte Pinilla, para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y documentación del referido vehículo en el plazo indicado, se ordenará a la Jefatura Provincial de Tráfico se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido, y para que acto seguido se ponga a disposición de esta Recaudación.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá formular recurso, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días siguientes al del recibo de la presente notificación, acompañando al mismo la prueba documental pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se formule recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne su importe en la forma y términos expresados en los números 3 y siguientes del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Calahorra, 5 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2, Juan Carlos Riezu Barasoain.

Notificación de expediente ejecutivo

III.B.349

En el expediente ejecutivo que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, instruye contra Cándido Rodríguez Balda, con domicilio en Villamediana, calle General Franco s/n, por sus débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con esta fecha se ha dictado por el Jefe de esta Unidad, la siguiente:

“PROVIDENCIA: Vistas las actuaciones seguidas en el presente expediente ejecutivo seguido a Cándido Rodríguez Balda, sin haber realizado los débitos perseguidos en el mismo y reconociendo esta Unidad de Recaudación que el dicho deudor es propietario del vehículo matrícula LO-7632-G, según consta en la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, en la que ha quedado anotado de embargo el mismo, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por la presente acuerdo a notificar a Cándido Rodríguez Balda, conforme a lo determinado en el art. 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en su apartado 4) requiriéndole para que en el plazo de 24 horas haga entrega en esta Recaudación de las llaves de contacto y la documentación del vehículo reseñado, advirtiéndole de que, en caso contrario, serán suplidos a su costa, conforme determina el artículo 112.6 de la Orden de Desarrollo del citado Reglamento. Igualmente notifíquese al deudor para que designe depositario que se encargue de la custodia y conservación del vehículo embargado, persona que ha de ser de reconocida

solvencia moral y económica y salvo causa justificada, ha de tener su residencia en esta localidad, todo ello en el plazo de veinticuatro horas, contado a partir de la fecha siguiente a la de notificación o dentro de los ocho días siguientes para los deudores que no hubieran estado presentes en el acto del remate. A la vez se le invita para que en igual plazo, designe Perito tasador conforme determina el artículo 117, advirtiéndole que pasado el plazo indicado sin haber realizado ambos nombramientos, se entenderá renuncia a su derecho y los mismos se realizarán por el ejecutor.”

Lo que notifico a Cándido Rodríguez Balda, para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y documentación del referido vehículo en el plazo indicado, se ordenará a la Jefatura Provincial de Tráfico se proceda a la captura, depósito y

precinto en el lugar donde sea habido, y para que acto seguido se ponga a disposición de esta Recaudación.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá formular recurso, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días siguientes al del recibo de la presente notificación, acompañando al mismo la prueba documental pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se formule recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne su importe en la forma y términos expresados en los números 3 y siguientes del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Calahorra, 5 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2, Juan Carlos Riezu Barasoain.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.1230

No habiéndose presentado reclamaciones y sugerencias se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	6.473.500
2	Impuestos indirectos	1.140.000
3	Tasas y otros ingresos	10.778.631
4	Transferencias corrientes	9.130.450
5	Ingresos patrimoniales	1.230.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	3.200.000
7	Transferencias de capital	19.936.470
8	Variación de pasivos financieros	1.000
Total ingresos		51.890.051
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	9.047.821
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	12.532.500
3	Intereses	2.387.662
4	Transferencias corrientes	891.810
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	25.003.264
8	Variación de activos financieros	1.000
9	Variación de pasivos financieros	2.025.994
Total gastos		51.890.051

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112, 3º, último párrafo, y 70, 2º de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, 3º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados del art. 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del R.D.L. 781/86, según autoriza su art. 446, número 5, en el plazo de dos meses, en relación con el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ausejo, a 10 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Aprobación inicial de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Oja-Tirón para la recogida mecanizada de residuos sólidos urbanos (basuras) III.C.1231

Este Ayuntamiento, teniendo el propósito de constituir una Mancomunidad entre éste y otros Municipios de las cuencas de los ríos Oja-Tirón, para la prestación de los servicios de recogida mecanizada de residuos sólidos urbanos (basuras), ha acordado aprobar inicialmente los estatutos reguladores de la referida Mancomunidad, en sesión de fecha 1 de agosto de 1988.

De conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 35-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el texto de los Estatutos, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante este período podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Briones, a 6 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Exposición pública del expediente nº 1/88 de Modificación de Créditos III.C.1232

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de julio, el expediente nº 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considera elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Galilea, a 9 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición pública del padrón municipal de vehículos, año 1988 III.C.1233

El pleno municipal del Ayuntamiento de Huércanos, en sesión celebrada al efecto, el pasado día 6 de septiembre de 1988, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el Padrón Municipal de Vehículos de 1988, así como la consiguiente Lista Cobratoria, exponiéndose dicho expediente al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante dicho período de exposición los interesados podrán después de examinado el expediente formular contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas. De no producirse reclamación alguna en dicho período, el repetido Padrón se entenderá aprobado definitivamente por establecerse así en el acuerdo de aprobación inicial.

Huércanos, a 7 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Moises Magaña Iruzubieta.

Contribuciones especiales para la ejecución de la obra de pavimentación de Plaza España y calles adyacentes III.C.1234

El Pleno de este Ayuntamiento adoptó, en su sesión de 6 de septiembre de 1988 el siguiente acuerdo:

Contribuciones especiales.— Dada cuenta del expediente, referido a la financiación mediante contribuciones especiales de la obra denominada: “Pavimentación de Plaza España y calles adyacentes.— Huércanos (La Rioja)”.

La Corporación Municipal:

1.— Tiene en cuenta: El proyecto técnico, redactado por el Sr. Arquitecto D. Marcelino Magaña Izco, en fecha 1 de agosto de 1988, aprobado por este Pleno en sesión de 8 de agosto de 1988.

2.— Considera: La obra de que se trata, no se halla comprendida en el artículo 219, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y sí en el artículo 219-2 del citado texto refundido, por lo que tiene carácter potestativo su financiación mediante contribuciones especiales.

Para la ordenación y regulación de las contribuciones especiales aprobó este Ayuntamiento la pertinente Ordenanza general, de conformidad con los artículos 116 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, 47-3-h, 49, 70 y 105 y siguientes y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Entró en vigor en fecha 1 de enero de 1988 y continúa vigente.

3.— Y acuerda por unanimidad:

Primero.— Imponer contribuciones especiales para la ejecución de la obra denominada: “Pavimentación de Plaza España y calles adyacentes.— Huércanos (La Rioja)”, según el proyecto técnico antedicho.

Segundo.— Se fija en 1.541.395 Pts. la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra, dueños de fincas afectadas, cantidad que sufrirá variación, en más o en menos, de acuerdo con el coste definitivo de la obra.

Tercero.— Módulos y bases de reparto, aplicables, de los previstos en

el artículo 222 del Real Decreto Legislativo 781/1986: "Base imponible de la Contribución Territorial Urbana".

Cuarto.— El importe total de ejecución de la obra o servicio asciende, según proyecto técnico antedicho a 4.956.736 Pts.

Procede a estos efectos deducir la subvención concedida por la Comunidad Autónoma de La Rioja, para financiar esta obra, de conformidad con el artículo 221-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986: 2.387.774 Pts.

Diferencia: Coste de la obra, que la Corporación soporta: 2.568.992 Pts.

Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 1.541.395 Pts., supone el 60 por 100 sobre el coste soportado, porcentaje inferior al 90 por 100, límite máximo autorizado por el artículo 221-1 anotado.

Quinto.— Aplicar, por tanto, contribuciones especiales a la ejecución de la obra, según el régimen expuesto.

Sexto.— Continúese el expediente por sus trámites.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a efectos de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, durante cuyo plazo se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

En Huércanos, a 7 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública del expediente n° 1/1988 de Modificación de Créditos III.C.1235

El pleno municipal del Ayuntamiento de Huércanos, en sesión celebrada al efecto el pasado día 6 de septiembre de 1988, entre otros adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto General de 1988 en vigor, quedando expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante el período de exposición pública, el expediente, se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que contra el mismo se estimen pertinentes.

De no formularse ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércanos, a 7 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Moises Magaña Iruzubieta.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Información pública sobre crédito con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja III.C.1236

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1988, ha aprobado un crédito con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

- Importe del crédito: 25.000.000 Pts.
- Plazo de amortización: 10 años
- Tipo de interés: 12,5% anual.
- Comisión apertura: 5%

El acuerdo fue adoptado por la mayoría absoluta, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 431 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de Oficina a efectos de reclamaciones y durante quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Nájera, a 5 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

Información pública sobre crédito con Cajarioja

III.C.1237

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1988 ha aprobado un crédito con Cajarioja, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

- Importe del crédito: 25.000.000 Pts.
- Plazo de amortización: 10 años.
- Tipo de interés: 12,5% anual.
- Comisión apertura: 5%

El acuerdo fue adoptado por la mayoría absoluta, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 431 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de Oficina a efectos de reclamaciones y durante quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Nájera, a 5 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA

Exposición pública de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de suministro de agua potable

III.C.1238

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, se somete a información pública y audiencia a los interesados la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de suministro de agua potable a domicilio.

Durante el plazo de treinta días podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Santa Coloma, 29 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicio municipal de alcantarillado

III.C.1239

Durante el plazo de treinta días podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Santa Coloma, 29 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras

III.C.1240

Durante el plazo de treinta días podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Santa Coloma, 29 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de la Ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas

III.C.1241

Durante el plazo de treinta días podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Santa Coloma, 29 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de la Ordenanza reguladora de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos

III.C.1242

Durante el plazo de treinta días podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

Santa Coloma, 29 de agosto de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1127

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 703/88, a instancia de Doña Ana María Avelina Marañón Alsasua, representada por el Procurador Sra. Alvarez Omaña, contra Resolución de 1 de junio de 1988 dictada por el Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España, desestimando Recurso de Alzada interpuesto por dicha recurrente contra Resolución del Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de La Rioja, de fecha 17 de febrero de 1988, que denegó la colegiación solicitada por dicha Doña Ana María Avelina Marañón Alsasua.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la

jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1128

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número ..., a instancia de la Entidad Mercantil Bodegas Riojanas, S.A. domiciliada en Cenicero contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de dicha localidad de fecha 7 de junio de 1988 referente a liquidación practicada a la Entidad recurrente por el Impuesto por el Incremento de Valor de Terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, ... de ... de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1129

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 742-988, a instancia de la Sociedad Agraria de Transformación número 2.463 de Sajazarra, denominada El Prado, representada por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner contra acuerdo del Ayuntamiento de Sajazarra de fecha 4 de abril de 1988 sobre desalojo del inmueble propiedad de dicho Ayuntamiento conocido por el Cone o Salón-Cine sito en el número 6 de la calle del Hospital y contra el adoptado el 4 de julio siguiente resolutorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de septiembre de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 2 DE ALAVA*Cédula de citación*

IV.1130

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, al mismo tiempo que se admite a trámite la demanda formulada por Andrés Añibarro Astoreca y otros, contra la empresa Ribera Alta, S.A. y otros sobre cantidad se ha acordado convocar a las partes a los actos de conciliación y, de no haber avenencia, juicio con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral. Tendrán lugar dichos actos el día 7 de octubre a las 10,10 h. de su mañana en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en c/ Prado, nº 32-bajo. A estos actos deberán concurrir las partes, provistas de los documentos que acrediten el carácter con que comparecen y de cuantos medios de prueba intenten valerse, advirtiéndoles que no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada.

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de Ribera Alta, S.A. empresa codemandada en los presentes autos en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Vitoria, a 9 de septiembre de 1988.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1131

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Alava en el día de la fecha y en autos promovidos por Andrés Añibarro Astoreca y otros contra la Empresa Ribera Alta, S.A. y otros en reclamación de cantidad ha dictado providencia en la que, admitiendo la prueba de confesión judicial propuesta, se acuerda citar a Vd. al objeto de practicar dicha confesión judicial en referidos autos, en esta Magistratura de Trabajo, sita en c/ Prado, nº 32-bajo el día 7 de octubre a las 10,10 h. de su mañana previéndole de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en legal forma al representante legal de la empresa demandada Ribera Alta, S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Vitoria, a 9 de septiembre de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO*Sentencia*

IV.1132

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía con el número 505/87 en el que dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a 2 de septiembre de 1988.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía número 505/87 a instancia de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., con domicilio en Logroño, representada por el Procurador D. José Toledo Sobrón y defendida por el Letrado D. Francisco J. Ramos Barrera, contra D. Ramón Manuel Barros

Sánchez, vecino de Logroño, con domicilio actual desconocido y para el supuesto de que fuera casado y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, contra su cónyuge, y declarado en estado legal de rebeldía procesal; y

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales D. José Toledo Sobrón en nombre y representación de Finamersa Entidad de Financiación, S.A. contra D. Ramón Manuel Barros Sánchez debo condenar y condeno a pagar al actor la suma de setecientos mil novecientos setenta pesetas, más los intereses pactados y las costas, a cuyo pago igualmente se condena a dicho demandado.

El Magistrado Juez.— El Secretario.

Sentencia

IV.1133

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Tercera de Mejor Derecho número 172/82 a instancia de D. Angel Victor Mario Peña Igartua y D. Francisco de Castresana Peña, contra Comercial Arrel, S.A. e Industrial Química Sacona, S.L. en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“SENTENCIA.— Logroño, a 24 de mayo de 1985. Habiendo vistos el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño, los presentes autos de Tercera de Mejor Derecho número 172 de 1982 a instancia de Don Angel Victor Mario Peña Igartua, casado, empleado y vecino de Bilbao, con domicilio en Iparraguirre número 46 y Don Francisco de Castresana Peña, casado, conductor y vecino de Santurce (Vizcaya), con domicilio en Doctor Fleming, nº 24-2º B, representados por el Procurador de los Tribunales D. José Toledo Sobrón y defendidos por el Letrado D. Jesús A. Urbina Diez; contra la compañía Comercial Arrel, S.A., domiciliada en Barcelona, Paseo de Gracia nº 69 representada por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Salazar Terreros y defendida por el Letrado Don Gabriel Jiménez Campillo y contra Industrial Química Sacona, S.L. domiciliada en Baños de Rio Tobia (La Rioja), en rebeldía sobre reclamación de cantidad y

FALLO: Que desestimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Don José Toledo Sobrón en nombre y representación de Don Angel Victor Mario Peña Igartua y Don Francisco de Castresana Peña, contra Comercial Arrel, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales Don Francisco Salazar Terreros y contra Industrial Química Sacona, S.L. en estado legal de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la inexistencia del mejor derecho pretendido por aquellos en los procedimientos ejecutivos que se citan en la demanda, y sin hacer expresa declaración de condena en costas. Notifíquese esta resolución por edictos a la demanda en rebeldía Industrial Química Sacona, S.L. de no pedirse la notificación personal por la actora dentro del término legal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Luis López Tarazona.— Rubricado.”

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido el presente en Logroño, a 9 de septiembre de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO*Edicto*

IV.1135

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de la fecha por la Sra. Juez de Distrito de esta ciudad en Juicio de Faltas nº 199/86 sobre daños en accidente de circulación, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Luis Felio Garante y al representante legal de Scheidegger Hispano Suiza, S.A. ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito para la celebración del correspondiente Juicio de Faltas que tendrá lugar el próximo día 26 de octubre de 1988 a las 10,50 horas de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previéndoles de que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los referidos en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 7 de septiembre de 1988.— La Secretaria.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN***Adjudicación definitiva de las obras de pavimentación de calles*

V.A.1131

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de agosto de 1988 adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de las obras de pavimentación de calles en Cordovín a la empresa Conorsa, Constructora

del Norte, S.A., en el precio de cuatro millones ciento sesenta y cinco mil doscientas treinta y seis pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Cordovín, a 6 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Contratación directa de la obra de reforma y restauración del Ayuntamiento de Hornos de Moncalvillo V.A.1132

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, la contratación directa de la obra titulada reforma y restauración del Ayuntamiento de Hornos de Moncalvillo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de seis millones de pesetas, se hace público que hasta las veinte horas del próximo día 22 de septiembre, podrán presentarse ofertas económicas a la baja por las empresas interesadas, estando el proyecto técnico a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 de septiembre a las 12 de su mañana. Hornos de Moncalvillo, 14 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Subasta de las obras de pavimentación de Plaza España y calles adyacentes V.A.1120

Aprobado por el Ayuntamiento de Huércanos en sesión de su pleno municipal, celebrada al efecto el día 6 de septiembre de 1988, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Pavimentación de Plaza España y calles adyacentes, Huércanos (La Rioja)", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Pavimentación de Plaza España y calles adyacentes, Huércanos (La Rioja)", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Marcelino Magaña Izco.

Tipo: 4.775.549 Pts., a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago: Con cargo a la partida 614.6 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio económico de 1988.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 95.511 Pts. Fianza definitiva: 4 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Pavimentación de Plaza España y calles adyacentes, Huércanos (La Rioja)", en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Huércanos, a 7 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Moises Magaña Iruzubieta.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Concurso para la asistencia técnica para la redacción del proyecto de urbanización del Polígono Industrial "San Lázaro" V.A.1122

Objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de urbanización del Polígono Industrial "San Lázaro".

Plazo del contrato: según Pliego de Condiciones.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Gestión de Infraestructura.

Garantías: Fianza provisional: 300.000 Pts.; fianza definitiva: 7% del precio del contrato.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la Partida 692.115 del Presupuesto General vigente.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 del mes siguiente al día de publicación de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. n° ... expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ..., calle ... n° ...

- (en su caso) En nombre propio
- (en su caso) En nombre de la empresa ...
- (en su caso) En representación de ...

EXPONE:

Que, enterado del Pliego de Condiciones para contratar la asistencia técnica para redacción del proyecto de urbanización del Polígono San Lázaro, toma parte en el concurso convocado, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado n° ... de fecha ..., a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en la Condición 30ª.

En consecuencia,

SUPLICA:

Que se le tenga por admitido al concurso de referencia y, en su día, se efectúe si procede a su favor la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Logroño, 2 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

Concurso para la asistencia técnica para la redacción del proyecto de interceptor-regulador en la circunvalación Sur de Logroño V.A.1123

Objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de interceptor-regulador en la circunvalación Sur de Logroño.

Plazo del contrato: según Pliego de Condiciones.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Gestión de Infraestructura.

Garantías: Fianza provisional: 150.000 Pts.; fianza definitiva: 7% del precio del contrato.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la partida 692.115 del Presupuesto General vigente.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13, del mes siguiente al día de publicación de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. n° ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ..., calle ..., n° ...

- (en su caso) En nombre propio
- (en su caso) En nombre de la Empresa ...
- (en su caso) En representación de ...

EXPONE:

Que, enterado del Pliego de Condiciones para contratar la asistencia técnica para la redacción del proyecto técnico de interceptor-regulador en circunvalación Sur de Logroño, toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado n° ... de fecha ..., a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en la Condición 30ª. En consecuencia,

SUPLICA:

Que se le tenga por admitido al concurso de referencia y, en su día, se efectúe si procede a su favor la adjudicación, con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador)

Logroño, 2 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

Concurso para el servicio de limpieza de la red municipal de alcantarillado de la ciudad de Logroño V.A.1124

Objeto: Servicio de limpieza de la red municipal de alcantarillado de la ciudad de Logroño.

Plazo del contrato: dos años.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Gestión de Infraestructura.

Garantías: Fianza provisional: 220.000 Pts.; fianza definitiva: conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la Partida 258.654.5 del Presupuesto General vigente.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., calle ... n° ..., con D.N.I. n° ... expedido en ... el día ... de ... de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

- (en su caso) En nombre propio
- (en su caso) En nombre de la empresa ...
- (en su caso) En representación de ...

Toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado n° ... de fecha ... para la contratación del servicio de limpieza de la red municipal de alcantarillado de la ciudad de Logroño.

Y se comprometo a la realización del servicio objeto del contrato con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones, por los precios siguientes:

- Precio por ml. limpieza de colector Pts.
- Precio por ml. limpieza acometida domiciliaria Pts.

— Precio de abono de conservación y limpieza durante un año de acometida domiciliaria Pts.
 En ..., a ... de ... de 198...
 (Firma del licitador).
 Logroño, 2 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Adjudicación definitiva mediante contratación directa de la obra de pavimentación de calle en Gallinero de Rioja

V.A.1125

Por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de septiembre de 1988, se acordó la adjudicación definitiva mediante contratación directa de la obra de pavimentación de calle en Gallinero de Rioja, a la empresa Construcciones T.S. por el importe de 1.215.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del TR aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Manzanares de Rioja, a 6 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

Adjudicación definitiva mediante contratación directa de la obra de defensa de cauce de Río Seco, red de saneamiento y pavimentación de calles en Manzanares de Rioja

V.A.1126

Por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de septiembre de 1988 se acordó la adjudicación definitiva mediante contratación directa de la obra de defensa de cauce de Río Seco, red de saneamiento y pavimentación de calles en Manzanares de Rioja, a la empresa Construcciones T.S. por el importe de 5.210.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 124 del T.R. aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Manzanares de Rioja, a 6 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación directa, para la compra de edificios en la Plaza Gallarza

V.A.1127

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones económico administrativas, para la contratación directa, para la compra de edificios en la Plaza Gallarza, se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Rincón de Soto, a 8 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

Subasta para la ejecución de las obras de construcción de edificio socio-cultural

V.A.1128

Esta Corporación Municipal, convoca subasta para:

Objeto: Subasta para ejecución de obras de construcción de edificio socio-cultural, previo derribo de los existentes.

Tipo de licitación: 72.007.730, incluido IVA

Fianza provisional: 1.440.000

Fianza definitiva: el 4%

Garantía complementaria, por baja de más del 10%, la tercera parte de la diferencia entre el 10% y la baja ofrecida.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría C.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría durante el plazo de diez

días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de La Rioja, según orden de publicación.

Expediente y pliego de condiciones técnico-económico-administrativas, se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Proyecto redactado por D. J.C. Merino Alvarez y M.A. Prieto Echeagaray.

Apertura de plicas: a las doce horas del siguiente día hábil, a aquél que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., domicilio ..., D.N.I. n° ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ...

Manifiesta: Que acepta enteramente el pliego de condiciones y toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de derribo previo y construcción del Edificio Socio-Cultura en Rincón de Soto en el precio de ... Pts. con arreglo al proyecto técnico y condiciones económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento de Rincón de Soto.

Documentos a aportar:

D.N.I. y en su caso Poder Notarial.

Resguardo de fianza provisional.

Declaración de no hallarse en incapacidad e incompatibilidad.

Justificante de estar al corriente de pagos a la S.S.

Documentos que acrediten la calificación del contratista y su clasificación.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Rincón de Soto, 8 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Devolución de fianza

V.A.1129

A fin de proceder a la devolución constituida por el contratista que más abajo se detalla, en garantía de las obras que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Reforma del edificio municipal de Calle Real de Abajo, 2

Adjudicatario: D. Matías Campo Sobrón.

Tobia, 10 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Devolución de fianza

V.A.1130

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista Amós González, S.L. en garantía de las obras de pavimentación de las calles Travesía de Abajo, Camino de Canillas y obras complementarias, y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Torrecilla sobre Alesanco, 7 de septiembre de 1988.— El Alcalde, José Luis Martínez Martínez.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de licencia para la apertura de un bar V.B.589

D. Luis María Sobrino Garrido, ha solicitado licencia municipal para la apertura de un bar en la planta baja número 10 de la Avda. de Alfonso Peña.

En cumplimiento del artículo 30, n° 2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados, de algún modo con la actividad que se pretende instalar, pueda hacer las observaciones pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, 1 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Dépósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105